REGLAMENTO BACHILLERATO HERBART

Nuestra lema "Ciencia y Bondad" hace referencia al compromiso que tenemos con las familias de colaborar en la formación integral de sus hijos, donde importamos no solamente la buena enseñanza educativa que se les brindan si no también a su crecimiento personal, impulsando las competencias y las habilidades integrales de cada uno, al tiempo que se promueven los valores de la institución. Para lograr este propósito es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos psicólogos, físicos y sociales de los estudiantes en donde la disciplina sea compatible con su edad, fomentando el aprender a ser, aprender a aprender, aprender a pensar y aprender a convivir, enmarcados en un ambiente de respeto y armonía.

El presente documento es un marco normativo donde se asientan los pautas de convivencia para "Bachillerato Herbart" basadas en el respeto que permita a los estudiantes conocer sus derechos y obligaciones que son comunes, enmarcadas en un ambiente de respeto y armonía.

Para cumplirlo, es importante que padres y alumnos conozcan y acepten las principios y lineamientos descritos en este Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento tiene como objetivo regular las relaciones escolares que garantizan las condiciones que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes de "Bachillerato Herbart", con un enfoque de convivencia basada en el respeto, el buen trato y la protección de los derechos humanos.

Este Reglamento es de observancia obligatoria para el personal directivo, docente y administrativo, padres de familia o quienes ejercen la patria potestad o la tutela, así como para todos los alumnos que cursen estudios en Bachillerato Herbart en el horario escolar, así como fuera del mismo en el ámbito de actividades extra-escolares.

El momento de inscribir a cada estudiante estará obligado a suscribir por escrito el compromiso de acatar, en todos y cada una de sus términos, el contenido de este Reglamento, tratándose de menores de edad, la suscripción de tal compromiso recaerá en quien ejerza sobre ellos la patria potestad o la guarda y custodia.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES para ALUMNOS

Todos los estudiantes de BACHILLERATO HERBART, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Los alumnos inscritos en el plantel, se comprometen a observar un comportamiento digno y respetuoso que ponga en alto el nombre de la Institución.

Son DERECHOS de los estudiantes:

- Que se reguarden los datos personales de conformidad con lo establecido en la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus reglamentos aceptamos, así como los lineamientos establecidos en la Protección de Datos Personales.
- Recibir, de parte de los autoridades del plantel, de los docentes, del personal administrativo y de servicios del plantel, así como de sus propios compañeros, un trato justo, digno y de respeto.
- Ser informados sobre la reglamentación interna y la calendarización escolar aplicable para el periodo escolar al que ingresaron.
- Recibir una copia digital del reglamento escolar.
- Recibir utilizar las instalaciones, materiales y equipo con que cuente el plantel, en beneficio de su formación y educación en las horarios establecidos, previo autorización.
- Recibir información pertinente y oportuna sobre los criterios de evaluación, así como sobre los planes y programas de estudio.
- Recibir, al término de cada periodo escolar, una boleta digital con las calificaciones obtenidas.
- Expresar libremente sus ideas, personalidad y creencias individuales, sin más límite que el respeto a los de los demás.
- Recibir en tiempo y forma la documentación que solicite oportunamente.
- Ser informada oportuna y directamente acerca de las disposiciones que afecten su condición de alumno.
- El uso de un casillero y candado para resguardar libros y útiles.

Son OBLIGACIONES de los estudiantes:

- Asistir puntualmente a todas las actividades académicas, en el lugar, a la hora y el tiempo previamente establecida para tal efecto.
- Cumplir con las actividades académicas solicitadas por los docentes, participar en las actividades de evaluación señaladas en los programas de estudios, así como de participar en las actividades de aprovechamiento y formación del alumno.
- Atender con prontitud y buen modo las indicaciones de sus maestros y demás autoridades escolares.
- Mantener una actitud positiva y proactiva.
- Responsar con un vocabulario libre de malas palabras y doble sentido, no hacer gestos considerados como ofensivos a señas que pretenden agredir a otra y comunicarse siempre de manera amable y empática.
- No discriminar a nadie ni burlarse de otra.
- Hacer buen uso y cuidar el material propia y ajena, además del mobiliario e instalaciones de la institución, lo que se rampa a mobiliario deberá ser reparado por los padres de familia.
- Responsabilizarse de la basura que generen.
- No alimentar, por ningún medio ni edad ningún integrante o comentarios que afecten su integridad o la de otra persona a que menospreciar, hagan burla, maldigan, desobedezcan o contengan palabras altisonantes, difamatorias sobre su persona, familia, amigos, compañeros, personal del Herbart o de la comunidad escolar.
- No acosar a hacer sentir mal a ninguna o ningún miembro de la Institución.
- Mantener limpia y en buen estado el casillero y candado asignados.
- Comportarse de manera respetuosa y honesta dentro del plantel, con las autoridades, el personal escolar, compañeros y sociedad en general.
- Involucrarse en los programas de apoyo a la comunidad y de protección civil cuando se solicite.
- Participar en los procesos de evaluación, conforme a los lineamientos aplicables.
- Cumplir con la estabilecido en el Reglamento y acatar los lineamientos de talleres, laboratorios, bibliotecas, aulas, sanitarios, instalaciones deportivas, culturales y recreativas, así como aquellas de uso común.
- Obedecer las medidas preventivas y de seguridad dispuestas por protección civil y las normas de higiene dictadas por el plantel con el fin de preservar su salud y integridad.
- Abstenerse de utilizar dispositivos electrónicos personales (celular, computadora, tableta, audífonos...) durante las clases, a menos que su uso sea requerido por el docente.
- No ingerir alimentos ni bebidas, dentro del salón de clases (excepto agua pura) salvo que se cuente con la autorización de la coordinación.
- Prescindir de distribuir, pegar o colocar publicidad o propaganda de cualquier tipo, así como participar en manifestaciones de orden político o religioso en las instalaciones del Colegio.
- Evitar involucrarse en discusiones o peleas dentro ni en las inmediaciones de la Institución.
- Asistir la sanción que se dicte en caso de incurrir en alguna falta.
- Cumplir con las demás disposiciones aplicables.

Son PROHIBICIONES para los estudiantes: (el no acate será considerado como FALTA GRAVE)

- Provocar, ejercer o participar de manera individual o colectiva en actos violentos ya sea de manera física, digital, psicológica, verbal o moral.
- Portar o ha traficando o ingresando a armadas.
- Consolas de videojuegos, drones y demás aparatos electrónicos que no sean herramientas educativas solicitadas por los profesores.
- Portar, consumir, vender, ofrecer, distribuir o encontrarse bajo el influjo de drogas, enervantes, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- Armas de fuego, instrumentos punzo cortantes, artefactos explosivos, petardos, material pirotécnico, herramientas peligrosas de fuego o cualquier objeto que se considere pueda poner en riesgo su seguridad, la de los demás o a la infraestructura Herbart.
- Asistencia o presentarse a las instalaciones del plantel alcoholizado, intoxicado o drogado.
- Obstaculizar o interrumpir impedir el uso de las instalaciones.
- Sustraer cualquier objeto que no le pertenezca del Colegio.
- Falsificar, alterar, crear o replicar documentación oficial, así como hacer fraudes con ésta.
- Hacer mal uso de documentos, firmas, trabajos, tareas, exámenes, sellos, formatos, etc.
- Permitir que sus producciones escolares sean copiadas por otros para que los entregues como propios o cualquier tipo de plagio.
- Permanecer en cualquier espacio distinto al que debas estar o tengas autorización de acudir.

DISCIPLINA

Es indispensable que el estudiante observe en todo momento una excelente conducta.

Se tiene conducta entendemos toda la establecida en el apartado de DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS del presente documento.

• IMPOSICIÓN DE SANCIONES

En caso de que se cometa alguna falta grave, las autoridades de Bachillerato Herbart realizarán una investigación sobre lo ocurrido. Una vez analizadas los hechos, se determinará la sanción e informará al o los participantes y a sus padres o tutores.

• SANCIONES Y SUS TIPOS

El incumplimiento de la establecido en el presente reglamento escolar, será sancionado en proporción a la gravedad de la falta, de manera individual o colectiva, según sea el caso y para tal efecto se establecen las siguientes tipos de sanciones.

FALTAS LEVES

a) Amonestación verbal.
b) Reporte de indicaciones con notificación a los padres de familia o tutores. Se integrará copia de la misma como antecedente en el expediente escolar.
c) Carta compromisoa firmada por el alumno y sus padres o tutores, de acatar las disposiciones contenidas en el presente reglamento e integrar copia de la misma como antecedente en el expediente escolar.

En todos los casos el estudiante se deberá compromete a no cometer otra infracción y a hacerse cargo de las consecuencias que puedo tener el incumplimiento y se prevendrán que la institución puede quedar condicionada. En caso de reincidencia de alguna de las faltas referidas en este punto, será considerada como falta grave.

FALTAS GRAVES

a) Suspensión temporal de tres a cinco días.
b) Baja definitiva de la institución.

Las anteriores acciones no eximen de la reparación del daño o carga del alumno infractor y dejan a salvo el derecho de terceros para proceder conforme a derecho ante las autoridades competentes.

El grupo de colaboradores no otorga el derecho a los estudiantes a los padres de familia de realizarles sus grabaciones o inspecciones en el personal de Bachillerato Herbart.

CALENDARIZACIÓN

Previo al inicio del ciclo escolar, Bachillerato Herbart publicará el calendario escolar.
Los periodos establecidos en tal documento deberán ser atendidos como corresponde por alumnos, personal docente, administrativo y directivos.

PUNTUALIDAD y ASISTENCIA

Los horarios de entrada y salida se darán a conocer a cada grupo al inicio del semestre entre del primer día de clase.

Los estudiantes están obligados a asistir a clases, la asistencia diaria permite dar continuidad a los procesos de aprendizaje, proporciona estructura, forma en responsabilidad y habitos de crecimiento personal e independencia.

Cada alumno es responsable de estar dentro del salón antes de que inicie su clase, en caso de no llegar a tiempo el profesor podrá negar el acceso y pone inasistencia.

Si por algún motivo el estudiante abandona la sesión sin ninguna justificación razonable no se le permitirá nuevamente la entrada y asentará falta.

En caso de que el profesor no llegue a la sesión, los alumnos deberán informar a tutores a o la coordinación.

Para tener derecho a examen deberán tener como mínimo un 80% de asistencia en cada materia.

Si la ausencia es por enfermedad o algún tratamiento médico es importante que dé aviso se presente mueste un documento médico para, si es necesario, darle el tiempo y apoyo necesarios. En caso de que el alumno se ausente en periodo de exámenes solamente tendrá derecho a que se le aplique después a el motivo se enfermedad (indispensable mostrar receta o justificante médico).

Debido a que la evaluación del proceso de aprendizaje es continua, las inasistencias no eximen a los alumnos de copiar apuntes, realizar tareas y los trabajos establecidos en clase en los días que falte, así como de presentar los que la fecha que indiquen los profesores. De no ponerse al corriente y atrasar la solicitud su calificación del periodo se verá afectada.

Convivir con familiares y amigos en una actividad extra escolar, por la que no podrán recibir visitas de ningún tipo ni en ningún horario dentro de la Institución.

* Se negará el ingreso a todo persona que llegue en estado alterado o inconveniente.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Los alumnos deberán presentarse al Colegio aseados, peinados y con su vestimenta limpia y apropiada a la Institución.

El calzado debe tener un corte presentable, mantenerse limpio y bien peinado. No se permite el calzado tenido en tonos que no sean naturales o de colores exagerados.

Bachillerato Herbart tiene la facultad de sugerir cambios en la presentación de sus alumnos quienes deberán realizarlos durante los tres días siguientes, después se negará la entrada al plantel hasta que se cumpla con lo solicitado.

No están permitidas: tatuajes ni piercings.

Las gorras podrán usarse sólo para clase de deportes.

UNIFORME

De gala: se usa los lunes y en ocasiones especiales que se indicarán con anticipación.
- Hombres: Saco, blazer o suéter azul marino, camisa, tirante y tenis blancos impecables.
- Mujeres: Falda, pantalón, camisa y saco institucionales, calcetas o tines blancos, tenis blancos impecables.

Deportivo: se utiliza los días de clase de educación física y en actividades deportivas.
- Pants, playera y chamarra o sudadera institucionales, calcetas blancas y tenis blancos, negros o azul marino.

Es obligatoria que los alumnos porten el uniforme institucional completo, sin alteraciones, en buenas condiciones y con excelente presentación.

Cuando no sea indicado algún portar el uniforme, se podrá usar ropa de calle adecuada a su edad y a la Institución.
* No traer ropa de playa o de fiesta, ni sandalias, escotes, minifaldas, transparente, ombligueras, tacones, shorts (más arriba de la mitad del muslo), prendas con leyendas o imágenes ofensivas o estrambóticas.

- Evitar el uso de cadenas, pulseras, relojes, anillos y joyas, pueden ser causa de accidentes y conflictos.

En caso de que la presentación personal o su vestimenta no cumplan con lo establecido, se emitirá un reporte de incumplimiento y el alumno no podrá permanecer, ese día, en la Institución.

SALUD

Los estudiantes deberán presentarse al Colegio completamente sanos y desayunados.

Los alumnos no se presentarán a la Institución:
- Si tienen tos, escurrimiento nasal, gripa, enfermedades estomacales o han presentado fiebre.
- Si presentan signos de alguna enfermedad infecciosa (sarampión, varicela, conjuntivitis, entre erradicadas).
- Si enfermedad de varicela, hepatitis y demás enfermedades importantes y contagiosas.

En caso de que durante la mañana de trabajo el alumno tuviera temperatura mayor a los 37.5° o algún síntoma de enfermedad, deberá irse a casa y podrá volver cuando sane.

* La Institución no administrará medicamentos, las alumnos no podrán automedicarse ni ofrecer fármacos a otros.

SEGURIDAD

La seguridad de sus hijos es un compromiso y una responsabilidad para la Institución, por lo que todos nuestros alumnos tienen una póliza de seguro contra accidentes personales y los amparo durante las actividades escolares. En caso de lesión o accidente, la Administración dará a los padres los documentos correspondientes para el reembolso de gastos médicos.

Es de vital importancia que tengamos siempre actualizado su información de contacto, teléfonos de casa, oficina, celular de ambos padres o tutores y de ser posible de algún familiar cercano, además de su dirección y correos electrónicos para que la Institución pueda comunicarse de inmediato en caso de accidentes o emergencia.

Los alumnos no podrán entrar y salir a voluntad. Solamente podrán abandonar las instalaciones cuando terminen sus actividades escolares o en caso de emergencia, previa orden de sus padres o la Coordinación.

Bachillerato Herbart, bajo ninguna circunstancia, será responsable de lo que haga o ocurra a sus alumnos cuando dejen las instalaciones.

El personal de esta Institución tiene el derecho, en cualquier momento, de revisar loncheras, mochilas y lockers.

Bachillerato Herbart tiene la facultad de aplicar de manera sorpresiva antidoping a cualquier alumno, personal del Colegio y a chicos en proceso de inscripción.

COMUNICACIÓN

La información relevante a que necesite ser del conocimiento de los padres de familia será comportada por la App Institucional, es responsabilidad de los papás descargarla y revisarla continuamente.

Para cualquier aclaración administrativa, académica, psicopedagógica de los alumnos, los padres deben llamar a la Institución para que se les agenda una cita.

REINSCRIPCIÓN

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por reinscripción el proceso mediante el cual un alumno que ya se encuentra realizando estudios en el plantel y que ha concluido un periodo escolar, formalizo su permanencia a fin de iniciar un nuevo periodo escolar, en términos de los establecidos al efecto en el plan de estudios correspondiente.

Asimismo, se considerará también como reinscripción a los alumnos que ingresaron al plantel, después de haber suspendido sus estudios.

El periodo de reinscripción se llevará a cabo dentro de los tiempos establecidos para tal efecto en el calendario escolar.

El alumno se podrá reinscribir al semestre inmediato superior, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando acredite todas las Materias de Aprendizaje Curricular de Bachillerato Herbart, cursadas en los semestres anteriores.
b) Ningún alumnado podrá permanecer inscrito en Bachillerato Herbart para realizar estudios formales, por más de cinco años contando a partir de su inscripción.

La Institución se reserva el derecho de admisión y/o continuidad de cualquier alumno que por alguna razón grave se considere sea un mal ejemplo e influencia negativa para la comunidad educativa.

BAJAS

La baja de los estudiantes en Bachillerato Herbart se dará en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Baja temporal: los alumnos, a quienes ejerzan la guarda y custodia, cuando sean menores de edad, podrán solicitar su baja temporal, conforme a los lineamientos aplicables para tal efecto.

b) Baja definitiva: puede darse por cualquiera de las siguientes causas y en todos los casos lo
- Institución debe notificar por escrito al estudiante:
- A solicitud del alumno, padre o tutor legal si quien tenga la guarda y custodia.
- Como medida disciplinaria de Bachillerato Herbart.
- Por cualquier otra circunstancia prevista en los lineamientos de Bachillerato Herbart o normas de control escolar.

ACREDITACIÓN, EVALUACIÓN CONTINUA Y EXÁMENES

Se entiende por acreditación, la acción y efecto de demostrar que se han adquirido las aprendizajes correspondientes a un nivel educativo, grado escolar, asignatura.

La evaluación es permanente, lo que significa que para obtener una calificación que refleje las conocimientos y habilidades adquiridos por los alumnos, no sólo se toman en cuenta los resultados de exámenes, sino que también se toman tareas, investigaciones, trabajos en equipo, orden y limpieza, aquetes, libros, creatividad, atención y participación en clases.

La escala de calificaciones a utilizar será numérica de 0 a 10.
Una asignatura será acreditada cuando se obtenga, como calificación final de 6.
Las trabajos, tareas y proyectos deberán entregarse en tiempo y forma según lo señala establecido por el docente.

Cada semestre habrá dos evaluaciones parciales y un examen semestral por materia.

Si el promedio de las dos parciales es igual o mayor a 9.5 los alumnos tienen derecho a exentar el examen final.

La calificación final, validará a través de extraordinario, será 6 y únicamente en caso de aprobar el examen.

* Cualquier intento o acto que implique fraude, engaño, colusión, plagio, copias textuales, pago a personas para realizar tareas, trabajos o proyectos, será considerado como falta grave e implicará que se le asigne un cero como calificación y en caso de reincidencia podría derivar en otras sanciones.

CERTIFICACIÓN

El a registro oficial del proceso de acreditación de asignaturas, unidades de aprendizaje, periodos escolares o nivel educativo, así como la entrega al interesado de un documento de validez oficial que haga constar dicho registro.

Bachillerato Herbart podrá emitir Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios Parciales en términos de las reglas siguientes:
a) El certificado de estudios se expide en original al alumno que acredite la totalidad del plan de estudios vigente, lo cual depende de los tiempos y formas de la SEP.
b) La certificación de estudios parciales se emite a solicitud del interesado, para comprobar estudios parciales, lo cual depende de los tiempos y formas de la SEP.

TRÁMITO DE ESTUDIANTES

Se entiende por trámite de los estudiantes, el ingreso a un plantel educativo, de alumnos provenientes de otros planteles del sistema educativo nacional o de sistemas extranjeros, a fin de continuar sus estudios en niveles del Nivel Medio Superior.

Para que Bachillerato Herbart admita a un estudiante en trámite, será indispensable que el alumno tenga aprobadas todas las materias del nuestro anterior. Una vez admitido es responsabilidad del estudiante, a sus padres, realizar el trámite de equivalencia y revalidación de estudios.

De igual forma, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes normas para fines de inscripción.

ADMINISTRACIÓN

Cada semestre, se pagará una inscripción y cinco colegiaturas, las que deberán liquidarse durante los primeros 10 días de cada mes. A partir del segundo día se cobrará un recargo de $8.00 por día hasta un máximo de $200.00 pesos.

Los pagos en la Institución pueden realizarse en efectivo, cheque a tarjeta de crédito (este último genera comisión del 2.5%). Si prefieren pagar en Banco Alimo o realizar una transferencia en línea es indispensable que pongan en concepto el número de referencia que se encuentra en la App Institucional para poder identificar a qué alumno corresponde.

El pago de la colegiatura solo se tomará como válido cuando figure en la ficha bancaria o en el comprobante de pago el sello de la Institución, así del banco.

En caso de retraso en el pago de una mensualidad se enviará un recordatorio, si se acumularon dos meses reclamación una alerta para informarles que, de no realizar el pago en la fecha que se indicará, el alumno no podrá presentarse a la Institución hasta que se regularice la situación. A partir del tercer mes de no cumplimiento de pago, el Colegio queda eximido de continuar prestando el servicio en tanto no se cubra la totalidad del adeudo, de conformidad con los siguientes términos:

- Cheques con 5% (cinco por ciento) de descuento al realizar el pago de las colegiaturas de manera anual, el cual deberá llevarse a cabo en una sola exhibición antes del 15 de septiembre.

- Las familias podrán recibir un 10% de descuento en la colegiatura del tercer hijo inscrito.

* La inasistencia del alumno, por el motivo que sea, no dispensa el pago de la mensualidad.

Estar al corriente de pagos de, a los alumnos, derecho a exámenes y calificaciones.

El pago puntual de las colegiaturas nos permite tener la tranquilidad y certeza del depósito de la nómina de todo nuestro personal y de los servicios que requiere la Institución para funcionar en condiciones óptimas.

Constancias de estudio y credenciales de estudiante se solicitan en la administración donde se cubre su costo. Si la constancia precisa llevar fotografía, es necesario que la entregue el alumno en la fecha indicada y no se entregará con el Colegio presentando el comprobante de pago. Las constancias llevan un proceso (no se elaboran de inmediato) por lo que les invitamos a no dejar para el último momento si las necesita para algún trámite o periodo vacacional.

BECAS

El otorgamiento de becas, se realizará a través de la Subsecretaría de Educación media Superior mediante el Programa de Becas de Educación Media Superior, el cual otorga diversos tipos que de manera general buscan promover que las personas inicien o reanuden, permanezcan y concluyan con éxito sus estudios de bachillerato y así puedan determinar los requisitos y convocatorias correspondientes.

PERTENENCIAS

Bachillerato Herbart ni ningún miembro de su personal, bajo ninguna circunstancia, será responsable de daños o extravíos.

GENERALES

En caso de recurrir al Departamento Psicopedagógico a que este solicite su atención, es responsabilidad de los padres seguir las indicaciones o sugerencias dadas y mantenerse informados a la finalización sobre el desarrollo de los tratamientos y terapias extra escolares de los alumnos.

Es de vital importancia que los padres estén al pendiente de las actividades programadas para el ciclo escolar para apoyar a sus hijos, ellos les sentirán cerca y que les respaldan en su proceso de formación y crecimiento.

TRANSITORIOS

La permanencia del alumno en la Institución significa que respetará y cumplirá con las exigencias de este reglamento. Los Padres de Familia adquieren el compromiso de acatar todas las normas establecidas y requisitos que en este se mencionan.

En los casos no contemplados en cualquiera de los apartados, la decisión pertinente será tomada por la Dirección.

Si los alumnos, a su paso, no respetan este Reglamento podrán ser separados definitivamente del plantel, para beneficio suyo, de los compañeros, sus familias y la propia Institución.

IMPORTANTE. El nombre, productos que comercializamos y el logotipo del Bachillerato Herbart son marca registrada, por lo que su uso no está permitido para ningún fin y de ninguna manera, a menos que cuenten con la autorización por escrito de la Dirección General del Colegio, de otra manera estarán incurriendo en un delito.